Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0406/2015
05 MAR 2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO Nº 506/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA GR GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Nº 506/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa GR GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Código de Contratación Nº CD-28001-14-100204, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma GR GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE, por la suma de ₲ 113.607.690 (Guaraníes Ciento trece millones seiscientos siete mil seiscientos noventa);

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la ampliación del monto y plazo del Contrato Nº 506/2014;

La Nota en la cual se solicita la conformidad de la firma GR GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE, para realizar la ampliación del Contrato Nº 506/2014 por un monto de ₲ 22.721.538.- (Guaraníes Veintidós millones setecientos veintiún mil quinientos treinta y ocho), correspondiente al 20% del monto total del contrato antes mencionado;

La Nota de la empresa GR GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 506/2014;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 009/2015, que recomienda dar curso favorable al pedido de ampliación del contrato suscrito en el marco llamado a CONTRATACION DIRECTA, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Art. 63º de la Ley Nº 2.051/2003 que versa sobre los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley 5.386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015;

El Decreto Nº 2929/2015 que reglamenta la Ley Nº 5.386/2015;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GND/jvbf
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0406/2015
05 MAR 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 506/2014 suscrito en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de la firma GR GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE, por la suma total **₲ 22.721.538.- (Guaraníes Veintidós millones setecientos veintiún mil quinientos treinta y ocho)**.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/jvbf
DGAyF